Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FRANCO NOELIA DOLORES S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 09/02/2018 Nº de Receptoría: LZ - 4000 - 2018 Nº de Expediente: 77740

Estado: En Letra
Pasos procesales:

Fecha: 06/02/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: 109

Anterior 06/02/2023 12:51:30 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Año Registro Electrónico 2023 Cargo del Firmante JUEZ

Código de Acceso Registro Electrónico 319B8572

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20174200948@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 06/02/2023 12:51:26 Fecha de Notificación 06/02/2023 12:51:26 Fecha y Hora Registro 06/02/2023 12:51:43

Funcionario Firmante 06/02/2023 12:51:30 - VILA Maria Zulema - JUEZ

Notificado por VILA MARÍA ZULEMA Número Registro Electrónico 14

Observación COMISION 5% A CARGO DEL COMPRADOR, VER FS. 116

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por VILA MARÃ?A ZULEMA

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (229900338031434611)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

240300338031465066

#### CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FRANCO NOELIA DOLORES S/ EJECUCION PRENDARIA.

Expte. 77740

Lomas de Zamora; firmado en la fecha indicada digitalmente.- SP

Proveyendo el escrito de la parte EJECUTANTE de fs. 108 titulado "ACOMPAÑA INFORMES ART. 558 CPCC – DESIGNA MARTILLERO – PIDE QUE SE DICTE DECRETO DE SUBASTA – SE ORDENE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL": Téngase presente. Hágase saber al letrado firmante que asume las obligaciones propias de depositario del escrito firmado en forma ológrafa por la parte y de la documental adjunta como archivo PDF, y que de oficio o a pedido de parte podrá ser requerida la exhibición de los originales (Ac. 3975/20; arts. 3, 4 y 5 Res. 558/20 -SPL 5/20-; arts. 2, 4, 5 y 7 Res. 565/20 y Res. SC N° 593/20).-

## Y VISTOS

En atención a lo pedido y con citación de los Señores Jueces embargantes y de los acreedores prendarios en caso de que los hubiere decrétase la venta en pública subasta del 100% del automóvil que refiere el certificado de dominio obrante en archivo adjunto con el escrito en vista- Dominio LAQ 541, vehiculo Chevrolet, Sedan 3 ptas., Modelo: Celta 1.4 LS, del año 2012, sin base, al contado y al mejor postor (art. 558 inc. 1 y 5 CPCC t.o. Ley 14238), a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "http://subastas.scba.gov.ar/" durante el plazo de 10 días hábiles conforme lo normado por el art. 562 del CPCC t.o. Ley 14238, dejando constancia de que se extenderá automáticamente su cierre por 10 minutos más, en caso de que en los últimos 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor ofreciera un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas superiores a ella en los siguientes 10 minutos (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604); y de conformidad con las siguientes modalidades:

MARTILLERO: La subasta se realizará con asistencia del martillero Mariano M. Espina Rawson (h), quien deberá aceptar el cargo dentro de los 3 días de notificado de su nombramiento, bajo apercibimiento de remoción.-

RENDICION DE CUENTAS: Se hace saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de finalizada la subasta, bajo apercibimiento de multa ( art. 579 CPCC ), la cual será presentada conjuntamente con el acta que deberá confeccionar, cuyo formulario obra en el portal web, en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, datos del vencedor ( código de postor y monto de adjudicación ), detallando los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos ( art. 36 Anexo I Ac. 3604 ).

<u>PUBLICIDAD DE LA SUBASTA: EDICTOS</u>: De conformidad a lo previsto en el art.559 del CPCC, procédase a la publicación de edictos por el término de 2 días sólo en el Boletín Judicial y en el diario "La Verdad" de Esteban Echeverría (arts. 34 inc. 5° y art. 559 CPCC t.o Ley 14.238. Déjase constancia en el cuerpo del mismo que se prohíbe la compra en comisión.

PAGINA WEB DE LA SCBA: Así también y con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al inicio de la subasta electrónica se publicará en el portal web habilitado por la SCBA, precedentemente aludido, el contenido del edicto ordenado en el párrafo anterior, conjuntamente con fotografías del automotor a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación de aquél e indicándose, asimismo, fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, precio de reserva y depósito en garantía y de suscripción del acta de adjudicación ( arts. 3 y 4 Anexo I Ac. 3604 ). Hágase saber al martillero, que los datos aludidos deberá proveerlos al Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la acreditación de su designación, la cual será extendida por el Actuario, y con el cumplimiento de la publicación de edictos, con una antelación mínima de 10 ( diez ) días hábiles de la presentación virtual del bien ( art. 26 Anexo I Ac. 3604 ).

OFERENTES: Para poder participar de la subasta, las personas físicas o jurídicas, deberán encontrarse inscriptas previamente en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental debiendo cumplimentar el procedimiento normado en el Capítulo II de la citada Acordada.

Una vez registrado como usuario, podrá acceder a la Registración individual a través del formulario electrónico obrante en la página web, a fin de presentarse como postor en la misma. Dicha inscripción deberá efectuarse con una antelación mínima de 3 ( tres ) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, debiendo indicar en dicha oportunidad, si se efectúa reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585 1° párrafo in fine y 2° párrafo ( art. 21, 24 y 40 Anexo I Ac. 3604 ).

PRECIO DE RESERVA: Que teniendo en consideración lo normado por el art. 562 del CPCC y dado que la presente subasta fue fijada sin base, en virtud de que el bien a subastarse es un automotor modelo 2012 cuya valuación fiscal asciende a la suma de \$ 479.000,00 ( ver documentación obrante en el archivo adjunto de la presentación en vista) y a fin de establecer un precio por debajo del cual no se podrá ofertar, ello a fin de que no se torne antieconómica la subasta, se establece la suma de \$ 120.000,00 como precio del reserva.

DEPOSITO EN GARANTIA: Teniendo en cuenta el precio de reserva estipulado precedentemente y que el bien a subastarse resulta registrable (art. 562 CPCC t.o Ley 14238), con el fin de garantizar la seriedad de las ofertas llevadas a cabo por los oferentes, se deberá depositar por los mismos, en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, la suma de \$23.950,00 (5% de la valuación fiscal), y como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en subasta, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al inicio de la subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario (art. 22 Anexo I Ac. 3604).

Los depósitos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, previa petición por escrito de los interesados y mediante giro o transferencia judicial, excepto que el oferente solicite su reserva para el supuesto de que se produzca lo dispuesto en lo normado por el art. 585 2º párrafo del CPCC t.o Ley 14238 ( postor remiso ), en cuyo caso deberá requerirse su devolución una vez realizada la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I Ac. 3604. Dichos importes, no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna ( art. 562 CPCC t.o Ley 14238 ).

<u>ADJUDICACION:</u> La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el acto de subasta, vía web, todo ello de conformidad con el procedimiento establecido en los arts. 31, 32, 33 y 34 del Anexo I Ac. 3604.

Dentro del término de 5 días de aprobada la rendición de cuentas efectuada por el martillero, se fijará audiencia ante la Actuaria, que deberá estar determinada con antelación suficiente a la publicación edictal y virtual, a la cual deberá comparecer el aludido profesional y el adjudicatario a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien automotor realizado. A dicha audiencia, deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de la reserva de pago, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, y constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado ( art. 38 Anexo I Ac. 3604, art. 41 CPCC).

SALDO DE PRECIO: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adjudicatario deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 581 CPCC), como asimismo, la suma equivlente al 3% a cargo de la parte vencedora y el 3% a la parte compradora por comisión del martillero, con más el 10% de aportes previsionales, a cargo del adquirente (art. 54 inc.I ap."b" Ley 10.973 modif. Ley 14.085).

Adjuntado que sea el comprobante del saldo de precio, se le entregará al adjudicatario el bien automotor subastado por parte del martillero, pudiendo aquél requerir la indisponibilidad de los fondos depositadas hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuere imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art.581 del CPCC t.o Ley 14238).

<u>POSTOR REMISO</u>: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el saldo de precio, perderá su derecho y el depósito en garantía, siendo responsable, asimismo, de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo ( arts. 581 y 585 CPCC ).

En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al 95% de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. En caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieran realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta ( art. 585 CPCC ).

PREVIAMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 558 inc. 2 CPCC (t.o Ley 14238), líbrese cédula al ejecutado para que dentro del término de 5 días manifieste si el bien automotor embargado, se encuentra afectado a anterior prenda o embargo, indicando, en su caso, el nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito, en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del expediente, en el segundo. REGISTRESE.

Colóquense las presentes en los casilleros correspondientes a Expedientes Reservados.-

------ Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FRANCO NOELIA DOLORES S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 09/02/2018 Nº de Receptoría: LZ - 4000 - 2018 Nº de Expediente: 77740

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 15/06/2023 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO) - Foja: 126

Anterior 15/06/2023 15:27:08 - MANIFESTACION - FORMULA Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 15/06/2023 15:27:07

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 84833109

Observación MARTILLERO INFORMA CONSTATACION. ADJUNTA FOTOGRAFIAS.

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATACION. ADJUNTA FOTOGRAFIAS.

PLANTILLA+FOTOS+-+LAQ541.pdf VER ADJUNTO

Presentado por ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

#### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

## MARTILLERO INFORMA CONSTATACION. ADJUNTA FOTOGRAFIAS.

Señor Juez

Mariano M. Espina Rawson (h), Martillero Público, con domicilio legal constituido en la calle Hipólito Yrigoyen № 7682, Casillero 2130, Banfield, y domicilio electrónico constituído en 20134071126@cma.notificaciones, en los autos caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FRANCO NOELIA DOLORES S/ EJECUCION PRENDARIA", (Expte. № 77740), a V.S. digo:

## I.- INFORMA CONSTATACION. ADJUNTA FOTOGRAFIAS.

Que he comprobado en el depósito sito en la calle Homero Nº 1331, CABA, el estado de la unidad prendada que podría calificarse como MALO, tal como se ilustran en las fotografías que acompaño. Se trata de un DOMINIO LAQ 541, marca Chevrolet, Sedan 3 ptas., Modelo: Celta 1.4 LS, color gris, año 2012. El vehiculo no posee llaves de encendido, no pudiendo determinarse si el motor funciona y tampoco posee batería. Se observa que los cables de conexion a la batería, estarían cortados. La carrocería del vehículo presenta golpe en capot, paragolpe delantero suelto adentro del auto, parrilla rota, no posee el guardabarro delantero derecho, parabrisas y vidrios de ventanas rotos, menos ventana trasera izquierda. Espejo retrovisor derecho roto. Neumaticos en regular estado y extremo de dirección de rueda derecha delantera presumiblemente rota. El interior está en mal estado y muy sucio.

Proveer de Conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FRANCO NOELIA DOLORES S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 09/02/2018 Nº de Receptoría: LZ - 4000 - 2018 Nº de Expediente: 77740

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 06/07/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO ) - Foja: 130

Anterior 06/07/2023 8:46:58 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 06/07/2023 8:46:57 a.m.

Firmado por MARIA XIMENA RUARTE (27304252451) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 77241)

Nro. Presentación Electrónica 86044381

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por MARIA XIMENA RUARTE (27304252451@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Banco Provincia de Buenos Aires

Sucursal: 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 027-1183031

CBU: 0140023-6 27506811830311

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



MARIA XIMENA RUARTE (27304252451) Organismos Externos Provinciales (Legajo: 77241)

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FRANCO NOELIA DOLORES S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 09/02/2018 Nº de Receptoría: LZ - 4000 - 2018 Nº de Expediente: 77740

**Estado:** En Letra **Pasos procesales:** 

Fecha: 11/08/2023 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - ( FIRMADO ) - Foja: 134

Anterior 11/08/2023 9:15:10 - OFICIO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO Fecha de Libramiento: 11/08/2023 09:15:11 Fecha de Notificación 15/08/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 11/08/2023 09:15:08 - RIVAS Elvira Berta - AUXILIAR LETRADO

Notificado por Rivas Elvira

#### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

241800338033066428

**OFICIO** 

Lomas de Zamora, de Agosto de 2023SP

AL REGISTO GENERAL DE SUBASTAS

JUDICIALES

SUBASTAS-LZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

S -----D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Auxiliar letrada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 Departamental, a cargo de la Dra. Maria Zulema Vila, en los autos caratulados "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FRANCO NOELIA DOLORES S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte.77740 a fin de comunicarle la orden de subasta ordenada en autos :

Automotor Dominio LAQ 541, marca Chevrolet , Sedan 3 ptas. , Modelo : Celta 1.4 LS , del año 2012

Sin base, al contado y al mejor postor (arts. 31 y 32 Ac.3604);

Se establece la suma de \$ 120.000,00 como precio del reserva.

Con el fin de garantizar la seriedad de las ofertas llevadas a cabo , se deberá depositar en la cuenta de autos (Nro. de Cuenta: 027-1183031; CBU: 0140023-6 27506811830311) la suma de \$ 23.950,00 (5% de la valuación fiscal), y como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en subasta, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de 3 ( tres ) días hábiles al inicio de la subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario

Los depósitos de quien no resultare adjudicatario, serán devueltos al oferente respectivo, previa petición por escrito de los interesados y mediante giro o transferencia judicial, excepto que el oferente solicite su reserva para el supuesto de que se produzca lo dispuesto en lo normado por el art. 585 2° párrafo del CPCC t.o Ley 14238 ( postor remiso ), en cuyo caso deberá requerirse su devolución una vez realizada la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I Ac. 3604.

Se fija el día 21 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas horas . como fecha de inicio del acto de subasta y el día 05 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas como fecha de finalización de subasta.-(art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604);

Se fija ,como fecha de inicio y fin para la acreditación de postores los días 03 de noviembre de 2023 a las 11.00 horas y 14 de noviembre de 2023 a las 11.00 horas respectivamente.-

Se establecen los días 08 de noviembre de 2023 de 10.00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas para la exhibición del bien-

A los fines de adjudicar el bien subastado fijase la audiencia del día 15 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas.

Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adjudicatario deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 581 CPCC), como asimismo, la suma equivlente al 3% a cargo de la parte vencedora y el 8% a la parte compradora por comisión del martillero,

con más el 10% de aportes previsionales.

El auto que ordena la medida dice: "Lomas de Zamora; firmado en la fecha indicada digitalmente.- Proveyendo el escrito de la parte EJECUTANTE de fs. 108 titulado "ACOMPAÑA INFORMES ART. 558 CPCC – DESIGNA MARTILLERO – PIDE QUE SE DICTE DECRETO DE SUBASTA – SE ORDENE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL": Téngase presente. Hágase saber al letrado firmante que asume las obligaciones propias de depositario del escrito firmado en forma ológrafa por la parte y de la documental adjunta como archivo PDF, y que de oficio o a pedido de parte podrá ser requerida la exhibición de los originales (Ac. 3975/20; arts. 3, 4 y 5 Res. 558/20 -SPL 5/20-; arts. 2, 4, 5 y 7 Res. 565/20 y Res. SC N° 593/20).-Y VISTOS En atención a lo pedido y con citación de los Señores Jueces embargantes y de los acreedores prendarios en caso de que los hubiere decrétase la venta en pública subasta del 100% del automóvil que refiere el certificado de dominio obrante en archivo adjunto con el escrito en vista- Dominio LAQ 541, vehiculo Chevrolet , Sedan 3 ptas. , Modelo: Celta 1.4 LS, del año 2012, sin base, al contado y al mejor postor (art. 558 inc. 1 y 5 CPCC t.o. Ley 14238), a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "http://subastas.scba.gov.ar/" durante el plazo de 10 días hábiles conforme lo normado por el art. 562 del CPCC t.o Ley 14238, dejando constancia de que se extenderá automáticamente su cierre por 10 minutos más, en caso de que en los últimos 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor ofreciera un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas superiores a ella en los siguientes 10 minutos ( arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604); y de conformidad con las siguientes modalidades:MARTILLERO: La subasta se realizará con asistencia del martillero Mariano M. Espina Rawson (h), quien deberá aceptar el cargo dentro de los 3 días de notificado de su nombramiento, bajo apercibimiento de remoción.-RENDICION DE CUENTAS: Se hace saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de finalizada la subasta, bajo apercibimiento de multa ( art. 579 CPCC ), la cual será presentada conjuntamente con el acta que deberá confeccionar, cuyo formulario obra en el portal web, en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, datos del vencedor ( código de postor y monto de adjudicación ), detallando los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos ( art. 36 Anexo I Ac. 3604 ). PUBLICIDAD DE LA SUBASTA: EDICTOS: De conformidad a lo previsto en el art. 559 del CPCC, procédase a la publicación de edictos por el término de 2 días sólo en el Boletín Judicial y en el diario "La Verdad" de Esteban Echeverría (arts. 34 inc. 5° y art. 559 CPCC t.o Ley 14.238. Déjase constancia en el cuerpo del mismo que se prohíbe la compra en comisión.PAGINA WEB DE LA SCBA: Así también y con una antelación mínima de diez (10 ) días hábiles al inicio de la subasta electrónica se publicará en el portal web habilitado por la SCBA, precedentemente aludido, el contenido del edicto ordenado en el párrafo anterior, conjuntamente con fotografías del automotor a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación de aquél e indicándose, asimismo, fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, precio de reserva y depósito en garantía y de suscripción del acta de adjudicación ( arts. 3 y 4 Anexo I Ac. 3604). Hágase saber al martillero, que los datos aludidos deberá proveerlos al Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la acreditación de su designación, la cual será extendida por el Actuario, y con el cumplimiento de la publicación de edictos, con una antelación mínima de 10 ( diez ) días hábiles de la presentación virtual del bien ( art. 26 Anexo I Ac. 3604 ).OFERENTES: Para poder participar de la subasta, las personas físicas o jurídicas, deberán encontrarse inscriptas previamente en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental debiendo cumplimentar el procedimiento normado en el Capítulo II de la citada Acordada. Una vez registrado como usuario, podrá acceder a la Registración individual a través del formulario electrónico obrante en la página web, a fin de presentarse como postor en la misma. Dicha inscripción deberá efectuarse con una antelación mínima de 3 ( tres ) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, debiendo indicar en dicha oportunidad, si se efectúa reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585 1º párrafo in fine y 2º párrafo (art. 21, 24 y 40 Anexo I Ac. 3604). PRECIO DE RESERVA: Que teniendo en consideración lo normado por el art. 562 del CPCC y dado que la presente subasta fue fijada sin base, en virtud de que el bien a subastarse es un automotor modelo 2012 cuya valuación fiscal asciende a la suma de \$ 479.000,00 (ver documentación obrante en el archivo adjunto de la presentación en vista) y a fin de establecer un precio por debajo del cual no se podrá ofertar, ello a fin de que no se torne antieconómica la subasta, se establece la suma de \$ 120.000,00 como precio del reserva.DEPOSITO EN GARANTIA: Teniendo en cuenta el precio de reserva estipulado precedentemente y que el bien a subastarse resulta registrable (art. 562 CPCC t.o Ley 14238), con el fin de garantizar la seriedad de las ofertas llevadas a cabo por los oferentes, se deberá depositar por los mismos, en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, la suma de \$ 23.950,00 (5% de la valuación fiscal), y como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en subasta, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de 3 ( tres ) días hábiles al inicio de la subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario ( art. 22 Anexo I Ac. 3604 ).Los depósitos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, previa petición por escrito de los interesados y mediante giro o transferencia judicial, excepto que el oferente solicite su reserva para el supuesto de que se produzca lo dispuesto en lo normado por el art. 585 2º párrafo del CPCC t.o Ley 14238 ( postor remiso ), en cuyo caso deberá requerirse su devolución una vez realizada la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I Ac. 3604. Dichos importes, no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC t.o Ley 14238). ADJUDICACION: La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el acto de subasta, vía web, todo ello de conformidad con el procedimiento establecido en los arts. 31, 32, 33 y 34 del Anexo I Ac. 3604. Dentro del término de 5 días de aprobada la rendición de cuentas efectuada por el martillero, se fijará audiencia ante la Actuaria, que deberá estar determinada con antelación suficiente a la publicación edictal y virtual, a la cual deberá comparecer el aludido profesional y el adjudicatario a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien automotor realizado. A dicha audiencia, deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de la reserva de pago, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, y constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado (art. 38 Anexo I Ac. 3604, art. 41 CPCC).

SALDO DE PRECIO: Dentro del plazo de cinco ( 5 ) días hábiles de aprobada la subasta, el adjudicatario deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos ( art. 581 CPCC ), como asimismo, la suma equivlente al 3% a cargo de la parte vencedora y el 3% a la parte compradora por comisión del martillero, con más el 10% de aportes previsionales, a cargo del adquirente ( art. 54 inc.I ap."b" Ley 10.973 modif. Ley 14.085 ). Adjuntado que sea el comprobante del saldo de precio, se le entregará al adjudicatario el bien automotor subastado por parte del martillero, pudiendo aquél requerir la indisponibilidad de los fondos depositadas hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuere imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art.581 del CPCC t.o Ley 14238). POSTOR REMISO: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el saldo de precio, perderá su derecho y el depósito en garantía, siendo responsable, asimismo, de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo ( arts. 581 y 585 CPCC ). En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al 95% de la oferta ganadora, se invitará a quien

## 2/7/24, 12:57 PM

hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. En caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieran realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta ( art. 585 CPCC )". Fdo. Dra. María Zulema Vila. Jueza.-

------ Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FRANCO NOELIA DOLORES S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 09/02/2018 Nº de Receptoría: LZ - 4000 - 2018 Nº de Expediente: 77740

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 30/08/2023 - Trámite: OFICIO RECIBIDO - (FIRMADO) - Foja: 134

Anterior 30/08/2023 12:54:31 - OFICIO RECIBIDO Siguiente

Referencias

Código de Notificación TP769U

Expediente Origen de la Presentación PREFIJO:3000NUMERO:12871SUFIJO:2023

Fecha del Escrito 30/08/2023 12:54:31

Firmado por YANIBELI Mariana (27263265535) - AUXILIAR LETRADO

Organismo Origen de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Presentado por YANIBELI Mariana)

Texto	dal	Drox	ofde

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

SR. JUEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 11

DEPARTAMENTAL.-

DRA. MARIA ZULEMA VILA.-

S......D

Tengo el honor de dirigirme a VS. en mi carácter de Funcionaria a cargo de la Seccional Lomas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, en los autos caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FRANCO NOELIA DOLORES S/ EJECUCION PRENDARIA", en trámite por ante vuestro Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica y designado al Martillero Espina Rawson (h) como Auxiliar de la Justicia, conforme nos fuera notificado con fecha 15 de Agosto del 2023.

A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, solicita se sirva remitir al Registro Seccional Lomas de Zamora de Subastas Judiciales la documentación que acredite:

- a) Informe de los montos actualizados de deudas impositivas del bien a subastar y determinar si la subasta se ordena o no libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y, en su caso, el plazo de extensión de dicha medida.
- b) Determinar si se permite o se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, a los fines de su correcta publicación.-
- c) Estado de conservación actualizado del bien conforme el mandamiento de constatación.-

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

------ Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FRANCO NOELIA DOLORES S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 09/02/2018 Nº de Receptoría: LZ - 4000 - 2018 Nº de Expediente: 77740

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 23/11/2023 - Trámite: AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE - (FIRMADO) - Foja: 136

Anterior 23/11/2023 15:59:02 - AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE Siguiente

Referencias

DEUDA+POR+PATENTES.pdf <u>VER ADJUNTO</u>

Fecha del Escrito 23/11/2023 15:59:01

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 94607104

**Observación** PROPONE FECHAS PARA SUBASTA. SE FIJE FECHA AUDIENCIA DE ADJUDICACION. CONTESTA REQUERIMIENTO REGISTRO SUBASTAS ELECTRÓNICAS. ADJUNTA DEUDA POR PATENTES ACTUALIZADAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. SE COMUNIQUE A REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS. PRIORIDAD DE DESPACHO.

Observación del Profesional PROPONE FECHAS PARA SUBASTA. SE FIJE FECHA AUDIENCIA DE ADJUDICACION. CONTESTA REQUERIMIENTO REGISTRO SUBASTAS ELECTRÓNICAS. ADJUNTA DEUDA POR PATENTES ACTUALIZADAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. SE COMUNIO

Presentado por ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

#### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

# PROPONE FECHAS PARA SUBASTA. SE FIJE FECHA AUDIENCIA DE ADJUDICACION. CONTESTA REQUERIMIENTO REGISTRO SUBASTAS ELECTRONICAS. ADJUNTA DEUDA POR PATENTES ACTUALIZADAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. SE COMUNIQUE A REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS. PRIORIDAD DE DESPACHO.

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson (h), Martillero Público, con domicilio legal constituido en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 7682, Casillero 2130, Banfield, y domicilio electrónico constituído en 20134071126@cma.notificaciones, en los autos caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FRANCO NOELIA DOLORES S/ EJECUCION PRENDARIA", (Expte. Nº 77740), a V.S. digo:

I.- Que atento el estado de autos, vengo a proponer las fechas para la realización de la Subasta que fueron coordinadas con el Registro de Subastas Electrónicas, a saber:

Inicio Acreditación de Postores y Publicación Virtual: Miércoles 21 de Febrero de 2024, a las 11 hs.

Exhibición: Lunes 26 de Febrero de 2024, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en el Depósito de la calle Homero 1331, C.A.B.A.

Cierre Acreditación de Postores: Viernes 1º de Marzo de 2024, a las 11 hs.

Inicio Subasta: Miércoles 06 de Marzo de 2024, a las 11 hs.

Finaliza Subasta: Miércoles 20 de Marzo de 2024, a las 11 hs.

II.- Que a fin de consignar en el Edicto a publicarse, solicito se fije fecha para la realización de la Audiencia de Adjudicación, tal como se ordenó en el Auto de Subasta.

III.- Asimismo, atento lo requerido por el Registro de Subastas Electrónicas, según oficio remitido a V.S. y obrante a fojas 134 de las actuaciones, vengo a manifestar y contestar el mismo:

a) Informe de los montos actualizados de deudas impositivas del bien a subastar y determinar si la subasta se ordena o no libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y, en su caso, el plazo de extensión de dicha medida.

A tal efecto, se adjunta deuda por patentes actualizadas, solicitando a V.S. determine que la subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones para el comprador hasta el momento de la posesión del bien.

b) Determinar si se permite o se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, a los fines de su correcta publicación.

No estando establecido en el auto de Subasta, se solicita a V.S. lo determine.

c) Estado de conservación actualizado del bien conforme el mandamiento de constatación.

Se transcribe el informe de constatación presentado oportunamente en autos: Que he comprobado en el depósito sito en la calle Homero Nº 1331, CABA, el estado de la unidad prendada que podría calificarse como MALO, tal como se ilustran en las fotografías que acompaño. Se trata de un DOMINIO LAQ 541, marca Chevrolet, Sedan 3 ptas., Modelo: Celta 1.4 LS, color gris, año 2012. El vehiculo no posee llaves de encendido, no pudiendo determinarse si el motor funciona y tampoco posee batería. Se observa que los cables de conexion a la batería, estarían cortados. La carrocería del vehículo presenta golpe en capot, paragolpe delantero suelto adentro del auto, parrilla rota, no posee el guardabarro delantero derecho, parabrisas y vidrios de ventanas rotos, menos ventana trasera izquierda. Espejo retrovisor derecho roto. Neumaticos en regular estado y extremo de dirección de rueda derecha delantera presumiblemente rota. El interior está en mal estado y muy

IV.- <u>DENUNCIA LINK DE VIDEO</u>. Que a efectos que los interesados puedan visualizar el automotor a subastarse, a través de una exhibición virtual, denuncio el link de video que se ha realizado del vehículo, el cual se consignará en el Edicto correspondiente.

Link de Video: https://www.youtube.com/watch?v=N SRvrquDNo

V.- A todo evento, solicito a V.S. se notifique al domicilio electrónico institucional a al Registro de Subastas Electrónicas, lo que en definitiva se provea del presente escrito.

VI.- Consecuentemente, a V.S. solicito:

- 1) Se tengan presente las nuevas fechas informadas en el presente, para la realización de la subasta electrónica ordenada, como así también el lugar, días y horarios de la exhibición;
- 2) Se fije la fecha para la Audiencia de Adjudicación;
- 3) Por contestado el oficio del Registro de Subastas Electrónicas obrante a fojas 134;
- 4) Téngase presente la actualización de deuda por patentes del vehículo objeto de Subasta;
- 5) Se determine que la subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones para el comprador hasta el momento de la posesión del bien;
- 6) Se determine si se permite o se prohíbe la cesión del acta de adjudicación;
- 7) Por denunciado el link de video, a efectos de su publicación en el Edicto;
- 8) Se notifique, al domicilio electrónico del Registro de Subastas Electrónicas, Seccional Lomas de Zamora, el presente escrito y lo que V.S. provea.
- 9) Se otorgue prioridad de despacho, a fin de poder cumplir con los pasos procesales restantes, a fin de no ver frustrada la realización de la próxima Subasta.

Proveer de conformidad,

Será Justicia

------ Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FRANCO NOELIA DOLORES S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 09/02/2018 Nº de Receptoría: LZ - 4000 - 2018 Nº de Expediente: 77740

**Estado:** En Letra **Pasos procesales:** 

Fecha: 29/11/2023 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: 137

Anterior 29/11/2023 14:32:32 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (237200338034527423)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20174200948@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 29/11/2023 14:32:30 Fecha de Notificación 29/11/2023 14:32:30

Funcionario Firmante 29/11/2023 14:32:31 - VILA Maria Zulema - JUEZ

Notificado por VILA MARÍA ZULEMA

Trámite Despachado <u>AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (233900338034509114)</u>

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

237200338034527423

Lomas de Zamora, ··· de Noviembre de 2023.-

Proveyendo el escrito del MARTILLERO de fs. 136 titulado "PROPONE FECHAS PARA SUBASTA. SE FIJE FECHA AUDIENCIA DE ADJUDICACION. CONTESTA REQUERIMIENTO REGISTRO SUBASTAS ELECTRÓNICAS. ADJUNTA DEUDA POR PATENTES ACTUALIZADAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. SE COMUNIQUE A REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS. PRIORIDAD DE DESPACHO.": Atento a lo solicitado y estado de autos, fíjase el día 06 de Marzo de 2024, a las 11:00 horas como fecha de finalización de subasta.-

Asimismo, fijase como fecha de inicio y fin para la acreditación de postores el día 21 de Febrero de 2024, a las 11:00 horas y 1º de Marzo de 2024, a las 11:00 horas respectivamente.-

Se establece el día Lunes 26 de Febrero de 2024, de 10:00 a 12: 00 horas y de 14:00 a 16:00 horas para la exhibición del bien que se encuentre en el depósito de la calle Homero 1331, C.A.B.A.

Asimismo, a los fines de adjudicar el bien subastado fíjase la audiencia del día 11 de Abril de 2024 a las 10:00 horas.-

Póngase en conocimiento al al Registro de Subastas Electrónicas líbrándose a esos fines oficio de estilo.-

Procédase al libramiento de los edictos ordenados en el auto de subasta.-

Asimismo, hágase saber que las deudas que pesan sobre el vehículo serán soportadas por el precio de venta hasta el momento de toma de posesión por el adquirente (Art. 43 ley 15.348).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



VILA Maria Zulema

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FRANCO NOELIA DOLORES S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 09/02/2018 Nº de Receptoría: LZ - 4000 - 2018 Nº de Expediente: 77740

Estado: En Letra Pasos procesales:

Pasos procesales:

Fecha: 21/12/2023 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO) - Foja: 139

Anterior 21/12/2023 14:21:32 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20174200948@notificaciones.scba.gov.ar Domic. Electrónico no cargado como parte 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 21/12/2023 14:21:31 Fecha de Notificación 21/12/2023 14:21:31

Funcionario Firmante 21/12/2023 14:21:32 - VILA Maria Zulema - JUEZ

Notificado por VILA MARÍA ZULEMA

#### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

FOJAS 139

260000338034776697

77740

Lomas de Zamora, ..... de Diciembre de 2023.-ER

Advirtiendo en este acto que por segunda vez que se consignó en forma errónea la fecha de audiencia de adjudicación del bien subastado, rectifiquese las providencias del día 29/11/23 (fs. 137) y del 21/12/23 (fs. 138) en el sentido que la misma se llevará a cabo el <u>28 de marzo de 2024</u> y no como por error se consignara .-

## Dra. María Zulema Vila Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



VILA Maria Zulema